



RESOLUCION - R - N° 335 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 AGO 1996

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 21.024/96

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 075-96-IEM, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", del 25 de Junio de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se convoca a elecciones para la renovación de los representantes del Claustro de Profesores y de Auxiliares ante el Consejo Asesor del citado Instituto;

Que la renovación de los representantes de los mencionados claustros es importante, en virtud de que en el presente período lectivo, dicho órgano asesor deberá proponer al Consejo Superior la designación del nuevo Director del Establecimiento, por un período de tres (3) años;

Que el artículo 26 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Educación Media, establece que las elecciones serán conducida, controladas y resueltas por una Junta Electoral designada por el Sr. Rector;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

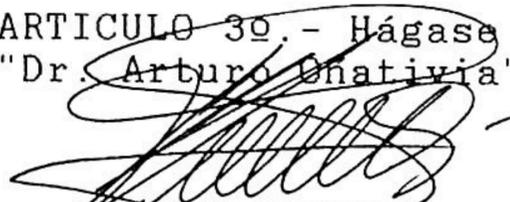
ARTICULO 1º.- Constituir la JUNTA ELECTORAL que conducirá, controlará y resolverá acerca de las elecciones convocadas por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", la que quedará conformada de la siguiente manera:

- Sr. Rector
- Sra. Secretaria Académica
- Sr. Secretario General
- Sr. Secretario Administrativo
- Sr. Secretario de Extensión Universitaria
- Sr. Secretario de Bienestar Universitario
- Sr. Secretario del Consejo Superior
- Sra. Directora del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"

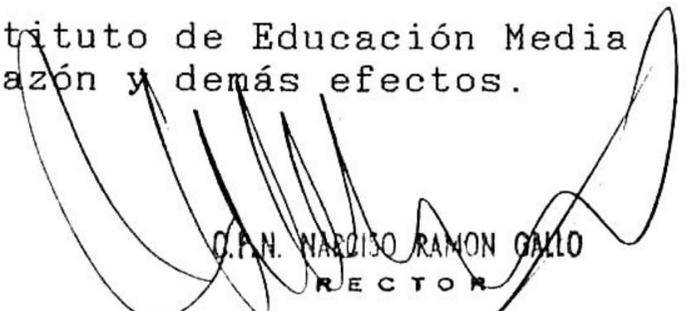
ARTICULO 2º.- Aplicar supletoriamente el Reglamento Electoral aprobado por resolución rectoral N° 604-88 y homologada por resolución CS-N° 676-88.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA


C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR